



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de abril de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Sustitución pensional)
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA ECHAVARRIA DE OCHOA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES MARIA DOLORES VILLEGAS BEDOYA
RADICADO:	050013105002 20160137900
ASUNTO:	Se tiene por contestada demanda

En el proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia promovido por BEATRIZ ELENA ECHAVARRÍA DE OCHOA contra COLPENSIONES y la señora MARÍA DOLORES VILLEGAS BEDOYA, teniendo en cuenta que la señora VILLEGAS BEDOYA fue notificada de la demanda por conducta concluyente por medio del auto de marzo 8 del presente año (anexo 44 E.D.), notificado por estados el 11 de marzo y dio respuesta el 22 de marzo (anexo 45 E.D.), se tiene por contestada la demanda, por cuanto tenía para contestar los días 12,13,14,15,18,19,20.21,22 de marzo y 1º, 2 y 3 de abril hogaño.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f64233d95690f106b5bb1976d3666c5c9ebb1bfb1b686e67ce7e9778570613f3**

Documento generado en 02/04/2024 01:58:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>